

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de noviembre de 1973 por la que se desarrolla el Decreto 2716/1973 de estructura orgánica del F. O. R. P. P. A.

Ilustrísimos señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2716/1973, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del F. O. R. P. P. A., y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 27 del mismo para la determinación de las unidades administrativas con nivel orgánico de Sección y Negociado necesarias para su funcionamiento, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

I. PRESIDENCIA

1. Gabinete de Estudios.

Se adscriben al Gabinete de Estudios, para el cumplimiento de sus funciones, las siguientes unidades:

- a) Sección de Análisis de Precios:
 - Negociado de Precios Nacionales.
 - Negociado de Precios Internacionales.
- b) Sección de Estudios Prospectivos.
 - Negociado de Producciones.
 - Negociado de Estructuras.
- c) Sección de Relaciones Públicas.

2. Dirección de Servicios Técnicos.

Dependerán directamente de la Dirección de Servicios Técnicos las siguientes unidades:

- a) Sección de Asuntos Generales:
 - Negociado de Análisis de Costos.
 - Negociado de Comercialización.
- b) Sección de Régimen de Normalización:
 - Negociado de Productos Agrícolas y Forestales.
 - Negociado de Productos Pecuarios.

2.1. Servicio de Cereales y Leguminosas:

- Negociado de Productos Naturales.
- Negociado de Productos Elaborados.

2.2. Servicio de Cultivos Industriales:

- Negociado de Textiles.
- Negociado de Azúcar y Diversos.

2.3. Servicio de Aceites y Grasas.

- Negociado de Productos del Olivar.
- Negociado de Aceites de Semillas.

2.4. El Servicio Hortofrutícola de esta Dirección Técnica se estructura en:

Sección de Frutas y Hortalizas:

- Negociado de Productos Frutícolas.
- Negociado de Productos Hortícolas.

2.5. Servicio de Vitivinicultura:

- a) Sección de Vinos.
- b) Sección de Alcoholes.

2.6. Servicio de Carnes, Lanas y Derivados:

- a) Sección de Vacuno y Ovino.
- b) Sección de Porcino y Derivados.

2.7. Servicio de Leche y Productos Lácteos:

- Negociado de Leche.
- Negociado de Productos Lácteos.

2.8. Servicio de Avicultura:

- Negociado de Huevos.
- Negociado de Pollos.

3. Asesoría Jurídica.

En la Asesoría Jurídica del F. O. R. P. P. A. existirá un Letrado adjunto

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Dependerá directamente de la Administración General la Sección de Estudios Financieros.

1. Subdirección de Programación Financiera.

La Subdirección de Programación Financiera se estructurará en las siguientes unidades:

- a) Sección de Planificación Financiera:
 - Negociado de Recursos Financieros.
 - Negociado de Costos Financieros.
- b) Sección de Coordinación:
 - Negociado de Financiación Agrícola.
 - Negociado de Financiación Ganadera.

2. Subdirección de Operaciones Financieras.

La Subdirección de Operaciones Financieras constará de:

- a) Sección de Gestión Financiera:
 - Negociado de Operaciones Directas.
 - Negociado de Entidades Ejecutivas.
- b) Sección de Análisis de Resultados:
 - Negociado de Control.
 - Negociado de Liquidación.

III. SECRETARÍA GENERAL

Dependerán directamente de la Secretaría General la Sección de Documentación y la Oficina de Información.

1. Vicesecretaría General.

La Vicesecretaría General se estructura en las siguientes unidades:

- a) Sección de Régimen Interior:
 - Negociado de Personal.
 - Negociado de Material.
- b) Sección de Registro, Archivo y Biblioteca:
 - Negociado de Registro y Archivo.
 - Negociado de Biblioteca.

2. Vicesecretaría Técnica de Gestión.

La Vicesecretaría Técnica de Gestión dispondrá de las siguientes unidades:

- a) Sección de Programas Técnicos:
 - Negociado de Estudios.
 - Negociado de Aplicaciones.
- b) Sección de Tramitación:
 - Negociado de Gestión de Acuerdos.
 - Negociado de Gestión de Contratos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 19 de noviembre de 1973.

ALLENDE Y GARCIA BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Presidente del F. O. R. P. P. A.